



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N539/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 539 /10

101

Sucre, 11 de Octubre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, nota CITE ADECOCH No. 002/2010 de 03 de agosto de 2010, la señora Lucrecia Tolava, PRESIDENTA ADECOCH, hace conocer a la señora Concejal: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, la CONVOCATORIA a la "V ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACOBOL" a realizarse los días 14 y 15 de octubre de 2010, en la ciudad de La Paz, con ese antecedente, solicita se tramite la declaratoria en comisión de servicios, con la finalidad de asistir al referido evento, **al cumplimiento de los requisitos establecidos y la acreditación correspondiente.**

Que, asimismo por nota de 11 de octubre de 2010, las señoras Concejales: Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz y Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir y participar en la "V ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACOBOL" en calidad de DELEGADAS por el Gobierno Municipal de Sucre, evento que se realizará los días 14 y 15 de octubre de 2010,

Que, en **Sesión Plenaria de 11 de octubre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las referidas notas, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a las señoras Concejales: Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz y Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, con la finalidad de que asistan y participen en la "V ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACOBOL" como DELEGADAS por el Gobierno Municipal de Sucre, evento que se realizará los días 14 y 15 de octubre de 2010, el mismo que se encuentra, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE.

**Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las señoras Concejales: Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz y Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, con la finalidad de que asistan y participen en la "V ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACOBOL" como DELEGADAS por el Gobierno Municipal de Sucre, evento que se realizará los días 14 y 15 de octubre de 2010, en la ciudad de La Paz, el mismo que se encuentra, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 13 al 16 de octubre de 2010.**

**Art.2º Páguense PASAJES Y VIATICOS que corresponda a las Concejales, que se indican en el art. 1o. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.**



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2  
RM N539/10

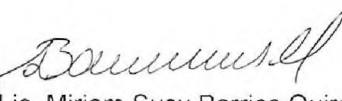
*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la **Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz

**SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL**

